

Informe de disponibilidad de fuentes para el REEM 2023

Diciembre, 2023

Contenido

1. Introducción	3
2. Objetivo	3
3. Desarrollo	3
4. Conclusiones	6

1. Introducción

La gestión de Estadísticas Económicas en base a Registros Administrativos -GEERA- procesa y actualiza anualmente el Directorio de Empresas y Establecimientos DIEE, que es una operación estadística basada en registros administrativos cuyas principales fuentes de información provienen del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y del Servicio de Rentas Internas (SRI); además de las encuestas a empresas que el INEC elabora; cabe mencionar que dicha operación a partir de la publicación del año 2023 con información referente al año 2022, paso a denominarse Registro Estadístico de Empresas (REEM) y que para el año 2024 se publicará con información referida al año 2023.

Este Registro agrupa en su base de datos a todas las empresas formalmente constituidas en el país, registradas en el Servicio de Rentas Internas (SRI), y que han declarado movimientos económicos por ventas y plazas de empleo ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); también se nutre con información del Ministerio de Educación, Superintendencias de Compañías. Si bien el REEM se construye a partir de registros estadísticos, también insume información de otras fuentes internas, como por ejemplo las encuestas que el INEC levanta; estas fuentes aportan a los procesos de validación, depuración y análisis, que mejoran sustancialmente la consistencia de la información de esta operación estadística.

El presente documento describe la disponibilidad de fuentes de información para lo que será la construcción del Registro Estadístico de Empresas REEM con información referida al año 2023.

2. Objetivo

Disponibilidad de fuentes de información para el REEM 2023.

3. Desarrollo

A finales del mes de abril 2024 por un lado, se tiene programado publicar la décima tercera publicación cuyo periodo de referencia es el 2023; esta versión contiene información de las empresas referente a personal afiliado registrado en el IESS, remuneraciones y de sus variables derivadas, sin información de ventas, debido a que los contribuyentes realizan su declaración de impuesto a la renta en el mes de marzo y abril, por lo tanto será provisional y por otro lado, la decimosegunda versión que se publicó a finales del mes de octubre 2023 como semi-definitiva, pasará a ser definitiva ya que la misma está sujeta a cambios, debido a que es necesario validar con la información interna de la Encuesta Estructural Empresarial (ENESEM).

Bajo lo expuesto las publicaciones del Registro Estadístico de Empresas que tendrá como periodo de referencia el año 2023, se planifica utilizar las siguientes fuentes:

Tabla 1. Fuentes planificadas

No.	CODIGO	Fuentes
1	CAL	Call Center
2	IES	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (afiliados – empleadores)
3	IND	ENESEM
4	MED	Ministerio de Educación
5	MTU	Ministerio de Turismo
6	SIP	SIPRO
7	SRI	Servicio de Rentas Internas SRI - Contribuyentes
8	SRI	Servicio de Rentas Internas SRI - Formularios de renta
9	SRI	Servicio de Rentas Internas SRI – RIMPE o lo que hasta el 2021 fue RISE
10	SEP	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
11	SBS	Superintendencia de Bancos
12	SCI	Superintendencia de compañías, valores y seguros

El equipo técnico de GEERA al inicio del año 2024, realiza las gestiones pertinentes para la obtención de cada una de las fuentes, las cuales se analizan y se planifican según el cronograma de procesamiento, en el cual se van integrando una a una las fuentes antes mencionadas.

CALL CENTER: Para este caso, es el resultado de una serie de información que se sube al sistema antes mencionado para verificar: actividad económica, ventas, empleo, geografía o según la variable que se necesite actualizar o presente alguna inconsistencia luego del resultado del análisis realizado por el equipo de GEERA; en este sistema se puede definir por prioridad y tiempo de verificación.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (afiliados – empleadores) IESS: esta fuente de información es remitida mediante el Repositorio Institucional de Bases de datos y documentos (RIBD) por la Dirección de Registros Administrativos DIRAD del INEC; información que es remitida por el IESS según el convenio de intercambio de información que el INEC mantiene con esta institución. Cabe indicar que para el envío de esta información entre GEERA y DIRAD, se establece un calendario previo de envío de información.

Ministerio de Educación MINEDUC: Según la programación establecida, se remite oficio a esta entidad en el cual se solicita la información. Esta institución proporciona la información sin ninguna clase de objeción.

Cabe destacar que desde DIRAD se están realizando las acciones pertinentes, para la obtención de la información tanto del IESS como del MINEDUC, mediante un convenio de intercambio de información.

Ministerio de Turismo (MINTUR): Según la programación establecida, se remite un oficio a esta entidad en el cual se solicita la información. Esta institución la remite sin ninguna clase de objeción y en la fecha planificada.

Servicio de Rentas Internas (SRI): Esta institución proveía información principalmente de contribuyentes y formularios de renta, información contenida en los formularios 101, 102 y 104; pero, en vista de que el convenio concluyó en marzo del 2022 y dada la negativa hasta la fecha de este informe para seguir entregando información con identificadores para poder obtener los valores de venta, por el análisis que realizó la Dirección Jurídica de esta entidad; a partir de ello no es posible procesar el REEM con la información antes mencionada.

La información para las siguientes variables se seguirá tramitando vía QUIPUX:

- Bases de datos del formulario 101 (Impuesto a la Renta Sociedades):
 - vln_eaf_tce_1810
 - pre_loc_ser_grav_tar_0_1812
 - vln_eaf_tdc_1800
 - pre_loc_ser_grav_tar_12_1802
 - exportaciones_netas_1820
 - expor_netas_servi_1822
 - ing_pre_ser_con_1826
 - ing_com_sim_1831
 - ing_por_arr_ope_1836
 - total_ingresos_1930
 - total_rex_don_apo_1910
- Bases de datos del Formulario 102 (Impuesto a la Renta Personas Naturales)
 - vne_grv_tce_1360
 - vne_grv_tdc_1350
 - exportaciones_netas_1370

Adicionalmente y a fin de alcanzar una cobertura de empresas y establecimientos que se acerque a la estructura real, un segmento relevante del universo del REEM se obtiene de la información de contribuyentes proporcionada por el SRI. Por tal motivo se solicitará también:

- Base de datos con nuevos contribuyentes del 2023, referente a:
 - Actividad económica establecimientos
 - Contribuyentes
 - Establecimientos
 - Medios de Contacto

Con todo ello, se espera incrementar la cobertura del Registro Estadístico de Empresas 2023.

Para el caso del SRI – RIMPE: Para la obtención de esta información y según lo planificado se solicitará al SRI mediante quipux.

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; Superintendencia de Bancos y Superintendencia de compañías, valores y seguros: Al ser esta información de libre acceso, según el calendario programado se ingresará a cada una de las páginas web de estas instituciones y se descargará la información; la misma que luego de un riguroso análisis pasara a formar parte de la integración de fuentes para lo que será el Registro de Empresas REEM 2023 o más conocido como Directorio de empresas y Establecimientos DIEE.

Adicional a las 12 fuentes escritas, también entra en la palestra de fuentes la información de “Análisis de Estimación” ANE, esta fuente de información surge por la negativa de seguir facilitando la información de los formularios 101 y 102 del Servicio de Rentas Internas (SRI). Formularios que los suplió con información anonimizada y por estratos; para su integración, se determinó el valor promedio de ventas para cada estrato (ventas promedio facilitadas por el Banco Central del Ecuador). Cabe mencionar que esta fuente de información ya fue utilizada para la publicación del REEM-2022 Semi-definitivo.

Procesamiento de las fuentes

Cada una de las fuentes presentan sus características para ser incluidas en la base de datos del Registro de Empresas: las principales como el IESS, que es remitida mediante el Repositorio Institucional de Bases de datos y documentos (RIBD); desde el área de procesamiento del REEM realiza diversos procesos para incluirla. En lo respecta a las fuentes alternas, como: call center, Sipro, Enesem, Mineduc, Mintur, entre otras, se las remite al área de procesamiento, mediante “Matrices de Actualización”, archivos que guardan un riguroso formato para poder ser insumidas.

4. Conclusiones

- Para el REEM-2023, se espera contar con cada una de las fuentes antes detalladas (total 13 fuentes).
- El no disponer de cada una de las fuentes antes citadas, podría afectar drásticamente tanto a la cobertura como la calidad de la información del REEM 2023; por el lado de la calidad se perdería la continuidad de la operación estadística, afectando con ello a los periodos comparables de la operación estadística, con la cual se mide la “Oportunidad y puntualidad” que es una de las dimensiones con la cual se da cumplimiento a los principios de compromisos de calidad estadística determinado en el Código de Buenas Prácticas Estadísticas.

Elaborado por:	Rocío Andino	
Revisado y Aprobado por:	Libertad Trujillo	
Fecha de elaboración:	21/12//2023	